



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.590.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica;

Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 30 de julio de 2024, de **Héctor Dagoberto Sepúlveda Vega**, a **Mario Recabal Bernazar**, firmado ante Notario Público Interino Rubén Escobar García; Memorándum N° 1.517, de fecha 10 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia de patente comercial, de **Héctor Dagoberto Sepúlveda Vega**, a **Mario Recabal Bernazar**.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** de Patente Comercial, por cesión gratuita de patente, de **Héctor Dagoberto Sepúlveda Vega**, al contribuyente que se indica a continuación:

Contribuyente	:	Mario Recabal Bernazar
RUT	:	940.753-7
Rol de la Patente	:	205469
Actividad Comercial	:	Bazar, Diarios y Revistas – Agencia Oficial de Pronósticos (Juegos de Azar) con Vta de Confites
Lugar de Funcionamiento	:	Av. Cerro Esmeralda 3130

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL